

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental

DRPM-SEIA-Nº 078-2024

FORMATO EIA-FEA-014

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	“CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN”
PROMOTOR:	MUNICIPIO DE PANAMÁ
CATEGORÍA:	I
CONSULTORES AMBIENTALES:	DIGNO M. ESPINOSA Registro IAR-037-98 y DIOMEDES A. VARGAS T. Registro IAR-050-98
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ
FECHA DE INSPECCIÓN:	SIN OBSERVACIÓN
FECHA DE INFORME:	24 DE JUNIO DE 2024
TÉCNICO EVALUADOR:	MAYSIRIS MENCHACA

II. OBJETIVOS:

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN”** cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. FASE DE RECEPCIÓN:

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 17 de mayo de 2024 el promotor el **MUNICIPIO DE PANAMÁ**, entidad gubernamental, en calidad de Alcalde y representante legal el señor JOSE LUIS FÁBREGA, varón mayor de edad, nacionalidad panameña, con cédula No. 8-223-2562, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN”** ubicado en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad del señor DIGNO M. ESPINOSA Registro IAR-037-98 y el DIOMEDES A. VARGAS T. Registro IAR-050-98, debidamente inscrita en el registro de consultores idóneos que lleva el ministerio de ambiente.

FASE DE ADMISIÓN:

Que en fecha 22 de mayo de 2024, mediante Proveído DRPM-SEIA-074-2024; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN"** y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

IV. ANALISIS TECNICO:

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Descripción del proyecto:

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de un complejo deportivo el cual contara con: área de edificio cultural Área cerrada Nivel 00: contará con: comedor, administración, deposito, cocina, lobby, recepción, sala de espera, sanitarios unisex, oficina administrativa, jefatura, el área cerrada de nivel 00 será de: 399.46 m². Área abierta Nivel 00: Con acceso principal, macetero, tinaqueras área abierta nivel 00 de: 34.99 m², Área cerrada Nivel 100: con lobby, secretarías, administración, enfermería, aula especial, aula maternal, aula de pre kínder, aula de kínder, comedor, sanitarios de mujeres, sanitarios de hombres deposito, área cerrada nivel 100 de: 339.01 m² Área abierta al Nivel 100: cubierta aleros, área abierta nivel 100 de: 175.54 m² Área cerrada nivel 200: Lobby, salón cultural, deposito, baño de discapacitados, sanitarios de hombres, sanitarios de mujeres, cuarto de aseo, el área cerrada nivel 200 será de 339.00 m², Área abierta nivel 200: Aleros, área abierta nivel 200 será de 81.96 m². Área cerrada nivel 300: azotea, cuarto de equipos el área 300 cerrada será de 56.56 m², Área abierta nivel 300: con aleros, cubierta de equipos, el área a abierta nivel 300 será de: 423.88 m², Área de graderías, cancha de futbol, estacionamientos, aceras contará con: Área cerrada Nivel 00: oficina, deposito, baños, vestidores de hombres, baños de mujeres el área cerrada nivel 00 será de 137.07m² , Área abierta nivel 00: gradas, cancha de futbol, aceras, muro, aceras de concreto, vialidad, cubierta de pérgolas y gradas, el área abierta nivel 00 será de 5360.25 m². Para el manejo de las aguas residuales se hará a través de un sistema de alcantarillado de Panamá, para el proyecto: **"CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN"** ubicado en San Joaquín, en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá. Sobre la Finca No. 16839 (F), PROPIEDAD DEL Banco Hipotecario, el área total de construcción será de 6,898.37 m². El abastecimiento del agua será mediante el IDAAN de Panamá. Que mediante la Resolución de la Junta Directiva del Banco Hipotecario No.4-2-2023, en su resuelve asigna el uso gratuito y administración, a título del Municipio de Panamá de la Finca. No. 16839. Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto*Datum: WGS84

COORDENADAS UTM WGS 84		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	673212	1003499
2	673200	1003485
3	673187	1003487
4	673197	1003418

5	673217	1003400
6	673249	1003386
7	673260	1003391
8	673274	1003408
9	673292	1003436
SUPERFICIE: 6,898.37 M ²		

Que las coordenadas aportadas por el promotor fueron enviadas el día 18 de junio de 2024 por vía correo electrónico, al Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente con el objetivo de verificar la localización geográfica y huella total del proyecto. Donde se recibe en fecha 19 de junio de 2024, por medio de correo electrónico GEOMATICA-EIA-CAT I-0385-2024, del Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, *informan que:* Con los datos proporcionados se generó un polígono (0 ha+ 6,878.50 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica en las categorías de **Área poblada** (100.000 %), según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo VI (No Arable, con limitaciones severas, aptas para los pastos, bosques, tierras de reservas. Localizado en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá.

Monto Global de la Inversión: Según lo indicado en el EsIA, el proyecto tiene un monto global de dos millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos setenta y seis balboas con 59/100 balboas (2, 463,276.59).

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Caracterización del Suelo: Según lo indicado en el EsIA: Los suelos en el sitio del proyecto son franco arcilloso pH de 5.2 con regular características físico químicas, en la actualidad estos suelos son utilizados para establecimiento de actividades de desarrollo tales como viviendas, comercios, urbanizaciones, etc.

Descripción del uso del suelo: Según lo indicado en el EsIA, el área de influencia directa del Proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá. La solicitud de Asignación de uso de suelo de acuerdo al MIVIOT es de 1EP (Equipamiento Público).

Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto:
El terreno a utilizar para la construcción del proyecto, se ubica en un área donde se desarrolla una intese actividad comercial, promovido por una concentración de actividades que suplen las necesidades básicas del sector, los sitios colindantes al proyecto podemos observar en la parte este: Refresquería Yurem, en la parte norte carretera Carlos Torrera, en la parte sur Colinda con quebrada Salsipuedes, en la parte oeste con el comercio Induplas.

Topografía: Según lo indicado en el EsIA, el terreno donde se desarrollará, topográficamente está conformado por una superficie plana, podemos observar que las altitudes relativas del terreno para el área del proyecto oscilan entre 29, 23 a 44 metros de altura sobre el nivel del mar.

Hidrología: Según lo indicado en el EsIA, El área de influencia del proyecto está ubicada dentro de la cuenca N° 144 del Cuenca Hidrográfica Río Juan Díaz entre Juan Díaz y Pacora dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto no existe ninguna fuente hídrica. El terreno colinda con la quebrada Salsipuedes.

Calidad de las aguas superficiales: Según lo indicado en el Esa, Por el terreno donde se desarrollará el proyecto colinda con la quebrada Salsipuedes.

Desechos sólidos: Fase de Construcción: Los desechos sólidos durante la etapa de construcción serán debidamente recogidos en tanques especiales por el promotor o la compañía encargada de la obra y depositados periódicamente en el vertedero municipal de Panamá previo al respectivo permiso otorgado por el municipio.

Fase de operación: Todos los desechos sólidos (basura) generada en el futuro proyecto serán debidamente recogidos en tanques especiales y tinaquera a fin de ser depositada en el vertedero de Panamá mediante contrato con el Municipio.

Desechos líquidos: Fase de construcción: Durante la etapa de construcción no se generarán volúmenes significativos de aguas residuales ya que los trabajadores del proyecto utilizaran un servicio de letrina portátil que se instalara en el proyecto para este fin al cual se le dará el adecuado mantenimiento.

Fase de Operación Las aguas residuales serán debidamente recogidas mediante sistema de alcantarillado de Panamá, a fin de cumplir con el reglamento DGNTI COPANIT 39-2,000.

Calidad del aire: Según lo indicado en el EsIA, no existen registros de monitoreo de la calidad del aire en la zona donde se desarrollará el proyecto, pero se deduce que la calidad del aire sea regular por tratarse de un área Urbana con alta circulación vehicular por el área frontal colindante,

Ruido: Según lo indicado en el EsIA, por tratarse de una zona rural urbana las emisiones de ruido son las generadas por las máquinas de los vehículos que circulan en el área, pero estos no superan los límites de las normas nacionales permitidas por la ley. Con la implementación del proyecto se darán aumentos en los niveles de ruido principalmente durante la etapa de construcción, pero estos estarán dentro de los rangos permitidos por la ley.

Olores: Según lo indicado en el EsIA, actualmente no se dan problemas de malos olores en el área del proyecto con la implementación del proyecto no se incrementará malos olores en el área del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

Característica de la flora: Según lo indicado en el EsIA, Durante el levantamiento de la información para elaborar este EsIA categoría I se pudo observar que el terreno no cuenta con una cobertura vegetal de gramíneas, anteriormente presentaba vegetación tipo gramíneas y era utilizado para jugar futbol por los moradores del área de San Joaquín.

Fauna: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que: La fauna del área es característica de áreas con una fuerte intervención humana debido a actividades de caza indiscriminada y aumento de las áreas urbanizadas por lo que la fauna nativa del área ha emigrado a áreas más distantes donde puedan realizar su reproducción y sin intervención humana. En las visitas realizadas no se identificaron especies de fauna que se encuentren en peligro de extinción, es importante resaltar que en el mismo polígono donde se realizara el proyecto no se dio la posibilidad de observar mamíferos ni reptiles.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad: El ambiente socioeconómico se refiere al análisis de la situación económica y social de una zona o comunidad en particular. Es importante conocer el marco socioeconómico en el que está enmarcado el desarrollo de proyectos ya que esto nos ayudará a fijar objetivos y estrategias.

Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del plan de Participación ciudadana): El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que: Para conocer la percepción local sobre el proyecto se aplicaron encuestas en el área del proyecto (San Joaquín) y de esta manera permitir que la comunidad participe y emita sus comentarios y opiniones sobre el proyecto. El número de encuestas aplicadas dependió de la distribución de los elementos muestrales en torno al proyecto, en el espacio definido como de interacción o influencia directa, lo que nos permitió identificar que se calcularía el tamaño de la muestra con un muestreo finito, teniendo en cuenta el entorno inmediato al proyecto a desarrollar. Para calcular la cantidad de encuestas a realizar se tomó en cuenta la población del sector específico de Pedregal la cual es de 51,641 habitantes de los cuales 25,704 son de sexo masculino y 25,937, son de sexo femenino en 14,141 viviendas de los

cuales 35,092 son mayores de dieciocho (18) años de acuerdo al Censo de Población y vivienda de 2010. También se distribuyeron cien (100) volantes informativos indicando la intención del promotor de realizar el proyecto, así como los posibles impactos que este podría ocasionar.

Que el día 09 de abril de 2024, realizaron la aplicación de las encuestas presentada por el promotor, donde considero sobre los resultados de la misma para el proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento de elaboración del EsIA, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada durante el proceso de consulta formal, cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de las encuestas para los EsIA categoría I.

Resultados de la Participación Ciudadana: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica lo siguiente:

- Género. En cuanto al género de los encuestados se tiene que siete (7) son de sexo masculino y 8 son de sexo femenino.
- Actividad económica. De los encuestados en referencia la actividad económica que se dedican se tiene que (2) son amas de casa, (1) mecánico, (1) trabaja independiente, (1) es bonerista, (1) es jubilado, (1) policía, (1) Registradora, (1) Secretaria, (1) Ingeniero, (1) Gobierno, (1) profesora, (3) Estudiante.
- Condiciones de las viviendas: Todas las viviendas visitadas cuentan con zinc, bloques, agua potable, servicios higiénicos. Análisis de las preguntas ¿Tenía Usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad? De los 15 encuestados ocho (8) se da por enterado sobre el proyecto luego de realizada la encuesta y leer y consultar a cerca de la información brindada en la volante y siete (07) ya sabía sobre el proyecto.
- ¿Usted considera que este proyecto es necesario en la comunidad? De los (15) encuestados (14) manifestaron que si es necesario y uno (1) que no es necesario.
- ¿De qué forma considera que este proyecto puede afectar la comunidad? Los encuestados manifestaron Polvo, ruido, medio ambiente, contaminación, no consideró que puede afectar, ninguna, aspecto de seguridad porque no hay mucho en el área, ninguna, no afecta, pero si hay prioridades.

Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica lo siguiente:

Durante el levantamiento de campo realizado por Profesional Idóneo (Ver informe arqueológico) no se encontraron evidencias ni sitios de valor arqueológico en el área, donde se planifica el desarrollo del proyecto, además, hay que anotar que la zona ha estado modificada por actividades de desarrollo lo que significa que es un área alterada por la intervención humana. Sin embargo, si durante las actividades de adecuación del terreno y de la construcción, se encuentra alguna evidencia de restos Arqueológicos, el promotor del proyecto se compromete a suspender las actividades temporalmente y se informará a las autoridades del Ministerio de Cultura - Dirección Nacional de Patrimonio Histórico.

Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica lo siguiente: El sitio de estudio se encuentra intervenido antropológicamente, se observan ciertas formación vegetales, viviendas. El área de estudio se encuentra dentro de la zona de vida bosque seco tropical.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN A APLICAR

Información aportada por el promotor en el EsIA: Se establecen una serie de medidas preventivas, correctoras, mitigadoras y de seguimiento, con el objeto de minimizar los efectos de los impactos ambientales.

Impactos no significativos	Mitigación propuesta
Afectación A La Población Por La Duración Y Magnitud Del Ruido	Los Trabajos se llevarán a cabo durante horas diurnas. Utilizar Equipos en óptimas condiciones previniendo generación de ruidos. Limitar el tiempo de exposición del personal

	que se vea afectado por actividades considerablemente ruidosas. Analizar los niveles de ruido periódicamente generados en el proyecto. Supervisar que los equipos rodantes y maquinarias utilizadas se encuentren en buenas condiciones mecánicas.
Disminución De La Calidad Del Aire Por Partículas Suspendidas De Polvo.	Humedecer el área de construcción en épocas de verano de ser necesario Exigir a los camiones la portabilidad de lonas para cubrir el material durante el acarreo de materiales de construcción. Proveer del equipo de protección personal a los trabajadores y hacer énfasis en la utilización e importancia de su uso. Cumplir con los límites máximos.
Generación De Gases Por El Uso De Equipos Y Maquinarias	Supervisar los equipos rodantes y maquinarias utilizadas y que se encuentren en buenas condiciones mecánicas Apagar todos los equipos/maquinarias que no estén en uso.
Contaminación Por Desechos Líquidos Y Solidos Producidos Por La Actividad Del Proyecto	Establecer un programa de reciclado y reutilización de residuos aprovechables dentro del proyecto. Proporcionar letrinas portátiles y realizar su limpieza en una frecuencia no menor de 2 veces por semana.
Contaminación Por La Inadecuada Disposición Desechos Sólidos y líquidos	Supervisar que los restos de concreto no sean depositados en el suelo. Evitar la acumulación de material vegetal producto de la limpieza en el área del proyecto Proporcionar las letrinas portátiles y realizar la limpieza en una frecuencia no menor a 2 veces por semana.

En el estudio de impacto ambiental en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) se encuentra descrito los impactos y las medidas contempladas para la generación de los impactos a generar.

Que luego de la revisión integral de la evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental Categoría I, se procede a continuar a la fase de decisión.

V.I. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN**” y la declaración jurada presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

V. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN”** además, se sugiere que en adición a las medidas contempladas en el estudio, el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación.

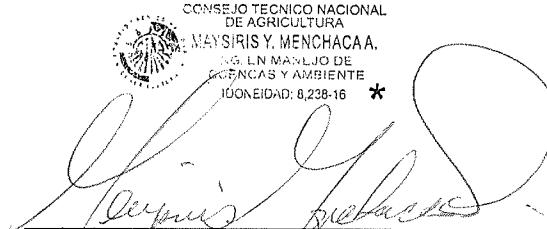
- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- c. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada seis (6) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e. Presentar la metodología, las acciones, la disposición final de los desechos sólidos a generar y las medidas de aplicadas durante la actividad de demolición dentro del primer informe de la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental (PMA).
- f. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Previo inicio de la construcción tramitar y presentar la certificación de permiso de conexión al sistema de alcantarillado de conexión del Saneamiento de Panamá y cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales, según la nota No. 136-Cert-DNING del 9 de mayo de 2024, emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN).
- h. El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y garantizar durante la construcción y operación del proyecto el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- i. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- j. Cumplir con el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles en la fase de construcción y presentar constancias en los informes de seguimiento.
- k. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- l. Durante las actividades de movimiento de tierra y terracerías contar con todos los permisos de las autoridades competentes y cumplir con todas las medidas ambientales vigentes aplicables. Por otro lado, queda prohibido:
 - i. Almacenar o disponer próximo a las secciones del cauce de la Quebrada Salsipuedes, material de las actividades de movimiento de tierra y terracerías.
 - ii. No depositar desechos comunes y/o peligrosos próximos a las secciones del cauce de la Quebrada Salsipuedes.
 - iii. Prohibido verter cualquier tipo de desecho líquido peligroso próximo a las secciones del cauce de la Quebrada Salsipuedes
- m. Todas las actividades que se realicen como parte del desarrollo del proyecto, deberán emplear metodologías y técnicas adecuadas que eviten la afectación de las características fisiográficas de la sección del cauce de la Quebrada Salsipuedes que se encuentran colindante al polígono de desarrollo del proyecto; deben ser capaces

400

de no causar alteraciones al caudal, calidad de las aguas, así como también no afectar los componentes biológicos que albergan dichas fuentes de naturales de agua en estas secciones.

- n. Se deberá respetar, conservar y enriquecer la vegetación existente en la zona de protección de sección del cauce la Quebrada Salsipuedes, colindantes con el polígono de desarrollo del proyecto, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
- o. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- p. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, en todas las etapas (construcción, operación y abandono) con su respectiva clasificación (peligrosos y no peligrosos), manejo y disposición final; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- q. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- r. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- s. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- t. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- u. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá presentar un Plan de resolución de conflictos y actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

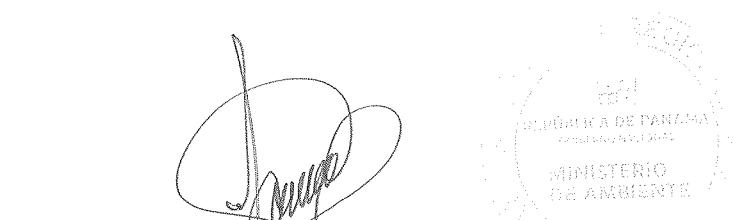
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACA,
NG. LN MARLIO DE
CIENCIAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 8,238-16 *



Elaborado por:
MAYSIRIS MENCHACA
Técnico Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO MANZANO
MSTER EN CIENCIAS VITALES
CIENT. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2,904-03-MGB

Revisado por:
JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación
De Impacto Ambiental.



MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional del Ministerio de
Ambiente en Panamá Metropolitana, encargado

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-181-2024

PARA: AZIZA LADRÓN DE GUEVARA
Sección de Asesoría Legal

DE: JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remite Expediente y Resolución de Aprobación

FECHA: 25 de junio de 2024.

Por medio de la presente, remitimos a la Sección de Asesoría Legal, la Resolución de Aprobación, EsIA y Expediente generado que se evalúa en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia, que a continuación se lista:

Resolución para Aprobación: PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN.

Exp: IF-083-2024.

JA/ja

He 24/6/24

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO-AL-155-2024

PARA: **JUAN DE DIOS ABREGO**
Jefe Sección de Evaluación
De Impacto Ambiental



DE: **AZIZA LADRÓN DE GUEVARA S.**
Asesoría Legal

ASUNTO: Resolución para firma

FECHA: 28 de junio de 2024.

Por este medio remito expediente administrativo del estudio de impacto ambiental del proyecto denominado aprobado del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN, cuyo promotor es el MUNICIPIO DE PANAMA. con su respectiva resolución para seguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular.

Exp. IF-083-2024

/aldg